FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Atencion en unidades basicas de rehabilitación

Fecha de generación: 29/04/2025 05:56:58

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Atencion en unidades basicas de rehabilitación
- Sujeto Obligado: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- Unidad Administrativa Responsable: SEDIF - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Homoclave: TR-SEDIF-007
- Nombre del Trámite: Atencion en unidades basicas de rehabilitación
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CONSULTA
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Personas con discapacidades Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: La Unidad Básica de Rehabilitación es un establecimiento que proporciona servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamiento de terapia física, terapia de lenguaje, estimulación temprana y medicina general.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El Programa está dirigido a las Personas con Discapacidad o familiares que soliciten el servicio de rehabilitación, a través de programas de atención, prevención, rehabilitación e integración familiar y social de este sector que, por alguna situación de origen congénito, adquirido, o a consecuencia de una enfermedad asociada, adquieran discapacidad de manera temporal o permanente.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Recibir tratamiento especializado a su padecimiento, obteniendo beneficios para su salud física y funcional, así como aumentar las capacidades perdidas o limitadas a causa de la discapacidad.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El trámite para solicitar el servicio es de manera personal en la Unidad Básica de Rehabilitación más cercana, donde le indicaran los requisitos específicos para el servicio que solicita, así como los horarios de atención.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 13 / Fracción I. https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5

- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. Acta de Nacimiento
Descripción: Documento para integrar expediente

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

2. Credencial de elector
Descripción: En caso de ser menor de edad de la madre, padre o tutoría

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

3. CURP
Descripción: Documento público probatorio de identidad

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- CURP

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

4. Comprobante de Domicilio
Descripción: No mayor a 3 meses de antigüedad

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Comprobante de domicilio

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

5. Referencia médica
Descripción: O indicaciones médicas en caso de contar con estos.

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Documento médico como receta y/o estudio

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: En cuanto el solicitante se presenta en la Unidad Básica de Rehabilitación con los requisitos completos, se da cita para valoración inicial con el médico general, quien canalizará al usuario a las áreas correspondientes para su seguimiento terapéutico

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley General de Salud- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:Artículo 40. https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Leyes%20Federales/Ley%20General%20de%20Salud.pdfhttps://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Alternativos

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1.- Asistir al Sistema Estatal DIF con los requisitos solicitados, donde se le canalizará a la Unidad Básica de Rehabilitación más cercana a su municipio para su atención y valoración.

2.- Asistir a la Unidad Básica asignada para recibir la atención y/o servicio solicitado.

3.- En la Unidades Básicas de Rehabilitación Estatales asistir directamente con los requisitos solicitados.

4.- Pasar a consulta médica general para valoración y canalización al área correspondiente para recibir su rehabilitación.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1.- Asistir al Sistema Estatal DIF con los requisitos solicitados, donde se le canalizará a la Unidad Básica de Rehabilitación más cercana a su municipio para su atención y valoración.

2.- Asistir a la Unidad Básica asignada para recibir la atención y/o servicio solicitado.

3.- En la Unidades Básicas de Rehabilitación Estatales asistir directamente con los requisitos solicitados.

4.- Pasar a consulta médica general para valoración y canalización al área correspondiente para recibir su rehabilitación.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí
- Número telefónico: 2464650440
- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

1.- PEDIR INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA UBR CERCANA A SU MUNICPIO PARA REALIZAR TRAMITE PERSONALMENTE

2.- ACUDIR A LA UBR FOCALIZADA PARA SU ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- Pasos que se tiene que seguir por Kioscos u otras sedes:

NA

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	LTFYR Janeth Morales Meneses	Contacto oficial	discapacidad@diftlaxcala.gob.mx
2	Lic. Yuridia Tlapale Paredes	Contacto oficial	coordinacion.ubr@diftlaxcala.gob.mx

#	Nombre	Rol	Correo
3	LTFYR. Guadalupe Oropeza Vázquez	Contacto oficial	discapacidad@diftlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Apetatitlán/SEDIF

Descripción del modulo:

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Apetatitlán/SEDIF

Domicilio

Calle 20 de Noviembre No. Exterior sn, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Frente a hospital infantil en zona de hospitales

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Calpulalpan/SEDIF

Descripción del modulo:

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Calpulalpan/SEDIF

Domicilio

Calle Porfirio Bonilla No. Exterior sn, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A un costado del centro de salud

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Tlaxco/SEDIF

Descripción del modulo:

Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Tlaxco/SEDIF

Domicilio

Calle Carretera Tlaxco-Zacatlan Km1 No. Exterior sn, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A un costado de la Cruz Roja y Dif municipal

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Descripción del modulo:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 1

Domicilio

Calle José Ma. Morelos No. Exterior 4, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A 100 metros de plaza Xicohténcatl

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Descripción del modulo:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2

Domicilio

Calle José Ma. Morelos No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A 100 metros de plaza Xicohténcatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 0.28
- Cálculo de Monto Fijo en pesos $31.68
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: Sí
- Especifique: Unidad Básica de Rehabilitación

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio LEY GENERAL DE SALUD Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 1, ARTÍCULO https://dif.tlaxcala.gob.mx/2022/identidad/marco_normativo/leyes_generales/Ley%20General%20de%20Salud.pdf

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución NA - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: NA

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma:Verficicar el seguimiento y evolución clínica de los usuarios, a través de ésta norma que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: NA

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:Artículo 13 / Fracción I. https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se realiza la acreditación del cumplimiento de las disposiciones normativas
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: En un proceso de verificación se puede solicitar el cumplimiento del trámite
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: Sí
- Descripción Fines de Otros: Integración de expediente clínico

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787